



**MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
DIRECCION DE OBRAS
ALCALDIA / 2011**

DECRETO Nº : 2030 /

**ESTABLECE COMISION RECEPCION
DEFINITIVA DE LA OBRA "INSTALACION
DESAGUE DE 4 VIVIENDAS A
CAMARA DE CALZADA EXISTENTE EN
LARAQUETE, COMUNA DE ARAUCO".**

ARAUCO, 04 de Julio de 2011.-

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo Nº 150 de fecha 27 de Febrero de 2010, del Ministerio del Interior, mediante le cual se señala como zona de catástrofe, las Regiones de Valparaíso, Libertador Bernardo O´Higgins, El Maule, Del Bio Bio, Araucanía y Región Metropolitana.
- b) El Decreto Supremo Nº 328 de fecha 16 de Marzo de 2010, mediante el cual dispone medida para organizar y agilizar la atención de damnificados y la reconstrucción de las zonas afectadas por la catástrofe derivado del terremoto del 27 de Febrero de 2010.
- c) El Presupuesto Municipal vigente, el cual contempla en el ítem 21.01.001 "Fondos de Emergencia", para la ejecución de las obras de "Instalación Desagüe de 4 Viviendas a Cámara Calzada Existente en Laraquete, Comuna de Arauco".
- d) El Decreto Alcaldicio Nº 1.696 de fecha 04 de Octubre de 2010, mediante el cual aprueba la contratación de la Obra "Instalación Desagüe de 4 Viviendas a Cámara Calzada Existente en Laraquete, Comuna de Arauco", mediante la modalidad de Trato Directo.
- e) La Orden de Compra Nº 1735-33-SE10, emitida por la Municipalidad de Arauco, mediante el Portal Mercado Público, a la Empresa Héctor Rubén Peña Muñoz E.I.R.L., por un monto de \$ 2.317.977 (dos millones trescientos diecisiete mil novecientos setenta y siete pesos), impuestos legales incluidos , para la ejecución de la obra "Instalación Desagüe de 4 Viviendas a Cámara Calzada Existente en Laraquete, Comuna de Arauco", impuestos legales incluidos.
- f) El Contrato de Servicio Nº 26 de fecha 22 de Noviembre de 2010, entre la Municipalidad de Arauco y la Empresa Héctor Rubén Peña Muñoz E.I.R.L., para la ejecución de la Obra "Instalación Desagüe de 4 Viviendas a Cámara Calzada Existente en Laraquete, Comuna de Arauco".
- g) El Decreto Alcaldicio Nº 2.091 de fecha 22 de Noviembre de 2010, que aprueba el Contrato señalado anteriormente.
- h) El Acta de Entrega de Terreno de fecha 15 de Diciembre de 2010, la cual establece el comienzo de las obras.
- i) La Carta de la Empresa Héctor Rubén Peña Muñoz E.I.R.L., ingresadas en la Oficina de Partes con fecha 23 de Diciembre de 2010.
- j) El Decreto Alcaldicio Nº 018 de fecha 05 de Enero de 2011, que establece la Comisión de Recepción Provisoria de la obra.

- k) El Acta de Recepción Provisoria de la Obra sin observaciones, de fecha 10 de Enero de 2011.
- l) El Decreto Alcaldicio Nº 151 de fecha 10 de Enero de 2011, que aprueba el Acta de Recepción Provisoria de la Obra.
- m) Lo dispuesto en el Artículo 10.2 "Recepción Definitiva y Liquidación del Contrato" de las Bases Administrativas.
- n) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1.- Establécese la Comisión de Recepción Definitiva de la Obra "Instalación Desagüe de 4 Viviendas a Cámara Calzada Existente en Laraquete, Comuna de Arauco", contratada con la Empresa Héctor Rubén Peña Muñoz E.I.R.L., en virtud del Decreto Alcaldicio Nro. 2.091 de fecha 22 de Noviembre de 2010 y de acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas que rigen el Contrato.

Contratista : Empresa Héctor Rubén Peña Muñoz
E.I.R.L.
Inspector Técnico de la Obra : Sr. Rodrigo Lagos Figueroa.

Integran la Comisión :

- Sr. Juan Pablo Matus Herrera, Inspector Técnico de Obras.
- Sr. Máximo Ramírez Carrillo, Inspector de Obras.
- Sr. Luis Fuentes Campos, Inspector de Obras.

Cabe señalar, que si en el momento de la constitución de ésta Comisión en terreno, algún integrante no estuviera presente, será reemplazado por la persona que le subrogue en su cargo.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



FELIX FERNANDO ROCHA RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL

RLF/mpi.

Distribución :

- Carpeta Proyecto.
- Dirección de Obras.
- Dirección de Control.
- Oficina de Partes.



JUAN MAURICIO ALARCON GUZMAN
ALCALDE

Hoja Nº 2.

Decreto Alcaldicio Nº : _____/
Desagüe 4 Viviendas- Laraquete.